

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 30 de octubre de 2017, la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 233/2017, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Agromolinillo, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 233/2017, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se inadmite el recurso presentado por la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Agromolinillo contra el Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva) y el programa de medidas complementarias a dicho plan.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.